



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá martes 16 de mayo de 2023

N° 29782-C

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 7
(De martes 16 de mayo de 2023)

QUE PRORROGA LOS TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS TRIBUTOS DIMANANTES DE LAS DECLARACIONES Y FORMULARIOS EN ATENCIÓN AL CÓDIGO FISCAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DECRETO EJECUTIVO No. 7
De 16 de Mayo de 2023



Que prorroga los términos para la presentación y pago de los tributos dimanantes de las declaraciones y formularios en atención al Código Fiscal.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá, el Presidente de la República en conjunto con el Ministro respectivo, debe reglamentar las leyes que así lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse de su texto ni de su espíritu;

Que según lo prevé el artículo 78 de la Ley 76 de 13 febrero de 2019, que aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá, "El presidente de la República, con la intervención del ministro de Economía y Finanzas podrá, mediante decreto ejecutivo, conceder prórrogas o fraccionamientos";

Que de acuerdo con la Ley 134 de 20 de marzo de 2020, referente a la amnistía tributaria general para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos, el precitado artículo se encuentra vigente;

Que el Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970, establece en sus artículos 5 y 6, que el director general de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y está facultado para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que, como consecuencia de la precitada responsabilidad, la Dirección General de Ingresos ha llevado a cabo procesos de mejora y adecuación en torno a sus sistemas informáticos, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus sistemas, especialmente el Programa E-tax 2.0.;

Que, como consecuencia en los trabajos adelantados, la funcionalidad del Sistema E-Tax 2.0. ha sufrido fluctuaciones que pudieran haber incidido en la presentación de las Declaraciones o formularios que corresponden a obligaciones cuyo vencimiento corresponde al mes de abril;

Que, como parte de la estrategia prevista por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, para propiciar el cumplimiento voluntario de todas las obligaciones materiales y formales es determinante, que los contribuyentes y demás obligados cuenten con la total funcionalidad de las herramientas tecnológicas que son necesarias para los precitados fines;

Que, en atención a las disposiciones legales ya mencionadas, se hace necesario reglamentar el nuevo periodo para la presentación de la referidas obligaciones formales y materiales para permitir su apropiado cumplimiento,

DECRETA:

Artículo 1. PRORROGAR la presentación de todas las declaraciones o formularios cuyo término de vencimiento fuera el día 15 de mayo del año 2023, así como las obligaciones de pago correspondientes a tributos, tasas, o contribuciones especiales con igual término de vencimiento, conforme lo prevé el Código Fiscal.



Artículo 2. ESTABLECER el 22 de mayo del presente año como nueva fecha de cumplimiento para las obligaciones formales relacionadas con la presentación de las declaraciones y formularios cuyo vencimiento fuera el día 15 de mayo del año 2023; y de las obligaciones correspondientes a tributos, tasas, o contribuciones especiales.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá; Código Fiscal, Ley 76 de 13 de febrero de 2019, Ley 134 de 20 marzo de 2020, Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970; y Decreto Ejecutivo No.170 de 27 de octubre de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los (16) días del mes de *Mayo* del año dos mil veintitrés (2023).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

Héctor E. Alexander H.
HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas

